



VERSION PÚBLICA

CCCVI. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

*Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz*

CCCVII. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

*SEMARNAT-03-020-A. Solicitud De Remisiones Forestales Para Acreditar La Legal Procedencia De Materias Primas Forestales. Modalidad A. Primera Vez*

*Núm. de Bitácora: 30G100040119*

Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

*Clave de elector de la credencial para votar, Código bidimensional, Nombre y domicilio, Domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones*

*Firma de terceros: Teléfono y correo electrónico de particulares, OCR de la credencial de elector*

CCCVIII. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

*La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.*

**RAZONES O CIRCUNSTANCIAS.**

*Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.*

CCCIX. Firma del titular del área.

*Biol. Jorge Andrés Santander Espinosa.*

*Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y de los Recursos Naturales*

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal<sup>1</sup> en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

<sup>1</sup> En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

CCCCX. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

*Resolución 044/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 4 de abril de 2019*



**Oficio:**  
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B. Tramites subsecuentes

**Folio:**  
SGPARN.03/F.S./A.F.-0204/19

**Bitácora:**  
30/G1-0004/01/19

**Lugar:**  
Veracruz

**Fecha:**  
11 de Enero de 2019

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Enero de 2019 y ~~comprobar que se~~ encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que ~~para su efecto~~ establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.- 177 de fecha 10 de Diciembre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN JOSE DE LOS MOLINOS, Perote, P-30-128-MOL-001/13, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (), 629.100 Metros cúbicos rollo	52	1	52	20969876	20969927
EJIDO SAN JOSE DE LOS MOLINOS, Perote, P-30-128-MOL-001/13, leña en raja, <i>Pinus teocote</i> , (), 132.500 Metros cúbicos rollo	13	53	65	20969928	20969940
EJIDO SAN JOSE DE LOS MOLINOS, Perote, P-30-128-MOL-001/13, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (), 1,424.900 Metros cúbicos rollo	119	66	184	20969941	20970059
EJIDO SAN JOSE DE LOS MOLINOS, Perote, P-30-128-MOL-001/13, leña en raja, <i>Pinus montezumae</i> , (), 305.800 Metros cúbicos rollo	31	185	215	20970060	20970090
EJIDO SAN JOSE DE LOS MOLINOS, Perote, P-30-128-MOL-001/13, madera en rollo, <i>Pinus rudis</i> , (), 691.900 Metros cúbicos rollo	69	216	284	20970091	20970159
EJIDO SAN JOSE DE LOS MOLINOS, Perote, P-30-128-MOL-001/13, leña en raja, <i>Pinus rudis</i> , (), 148.500 Metros cúbicos rollo	15	285	299	20970160	20970174
EJIDO SAN JOSE DE LOS MOLINOS, Perote, P-30-128-MOL-001/13, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 745.900 Metros cúbicos rollo	62	300	361	20970175	20970236
EJIDO SAN JOSE DE LOS MOLINOS, Perote, P-30-128-MOL-001/13, leña en raja, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 160.100 Metros cúbicos rollo	16	362	377	20970237	20970252
EJIDO SAN JOSE DE LOS MOLINOS, Perote, P-30-128-MOL-001/13, leña en raja, <i>Alnus jorullensis</i> , (), 138.500 Metros cúbicos rollo	14	378	391	20970253	20970266

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vence a e día 09 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción I y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario

Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver. Tel: www.gob.mx/semarnat Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; delegado@veracruz.semarnat.gob.mx

